

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación que se cita. (PP. 471/2014).*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006, así como el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Redexis Gas Distribución S.A.U. con CIF núm. A-41.225.889, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Federico García Lorca, núm. 31, local 10, de Granada, 18004, Granada.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Ramal para suministro de Gas Natural al sector PP-6 de Guadix» en la provincia de Granada. Expte. DGC 36/13.

Descripción de las instalaciones:

- Tubería: Polietileno PE 100 DN 110 mm SDR 11.
- Presión: MOP 10 bar (máxima de servicio).
- Longitud: 2.884 m, discurriendo únicamente por el término municipal de Guadix.
- Origen: Punto de entrega situado en la futura posición HUERGUA-07 del gasoducto «Huércal Overa-Baza-Guadix», al noreste del t.m.
- Final: Sector PP-6 de Guadix, junto a la carretera A-92-N
- Auxiliares: 2 válvulas de seccionamiento de 4" (al inicio y al final del recorrido).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con un anchura de dos metros, 1 m a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se soliste expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
3. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE 60-35-83 para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.
4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
5. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Territorial, en Granada, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### PROYECTO: RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL SECTOR PP-6 DE GUADIX T. M.: GUADIX

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; S.P.( m.l.): servidumbre de paso metros lineales; SP (m<sup>2</sup>): servidumbre de paso metros cuadrados; OT= m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela.

Finca	Titular – Dirección -Población	SE	SP(ml)	SP(m <sup>2</sup> )	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-GU-1	Encarnación Martínez Sánchez -C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada). Elena y Antonio Martínez Latorre-Urb. Caserío de los llanos, 7-Fase 11 -18620 Alhendin (Granada). Salvador García Martínez -C/ Trafalgar 19, 3ºB, Coll d´En Rabassa -07007. Palma de Mallorca (Islas Baleares) Cayetano Tomás García Martínez-Carretera de Murcia 46, 2ºA -18500. Guadix (Granada) Guadalupe García Martínez-Calle del Principe, 14, 3ºC-San Sebastián de los Reyes (Madrid).	0	43	86	300	51	35	Labor Secano
GR-GU-2	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	142	284	1035	51	9004	Camino de Noguera
GR-GU-3	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	11	22	79	51	9007	Carretera de Hernán Valle y Alcudia de Guadix
GR-GU-4	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	1089	2178	8130	53	9011	Camino de Noguera
GR-GU-5	Herederos de Casilda Molina López -Avda. Manzanares 166, 8ºA -28019 Madrid.	0	49	98	450	53	23	Labor Secano
GR-GU-6	Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	10	20	80	53	9010	Camino de Gor
GR-GU-7	Herederos de Casilda Molina López -Avda. Manzanares 166, 8ºA -28019 Madrid.	0	67	134	549	54	15	Labor Secano
GR-GU-8	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	8	16	63	54	9008	Camino de Grado

Finca	Titular – Dirección -Población	SE	SP(ml)	SP(m²)	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-GU-9	Herederos de Casilda Molina López-Avda. Manzanares 166, 8ªA -28019 Madrid.	0	54	108	431	55	13	Labor de Secano
GR-GU-10	Herederos de Antonio Martínez González -C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada).	0	626	1252	5008	55	12	Labor de Secano
GR-GU-11	Herederos de Antonio Martínez González-C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada).	0	276	552	2208	55	17	Labor de Secano
GR-GU-12	Nicolás Amezcua Porcel. Calle Carretera 39 -18518 Cogollos de Guadix (Granada)	0	250	500	1991	55	16	Labor de Secano
GR-GU-13	Encarnación Martínez Sánchez -C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada). Elena y Antonio Martínez Latorre-Urb. Caserío de los llanos, 7-Fase 11 -18620 Alhendin (Granada). Salvador García Martínez -C/ Trafalgar 19, 3ºB, Coll d´ En Rabassa -07007. Palma de Mallorca (Islas Baleares) Cayetano Tomás García Martínez-Carretera de Murcia 46, 2ªA -18500. Guadix (Granada) Guadalupe Garcia Martinez-Calle del Principe, 14, 3ºC-San Sebastián de los Reyes (Madrid).	0	260	520	2080	55	15	Labor de Secano
GR-GU-14	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	2	4	16	s/n	s/n	Vial
GR-GU-15	Ayuntamiento de Guadix -Plaza de la Constitución, 1 18500 Guadix (Granada)	0	11	22	112	20231	13	Solar
GR-GU-1PO	Encarnación Martínez Sánchez -C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada). Elena y Antonio Martínez Latorre-Urb. Caserío de los llanos, 7-Fase 11 -18620 Alhendin (Granada). Salvador García Martínez -C/ Trafalgar 19, 3ºB, Coll d´ En Rabassa -07007. Palma de Mallorca (Islas Baleares) Cayetano Tomás García Martínez-Carretera de Murcia 46, 2ªA -18500. Guadix (Granada) Guadalupe Garcia Martinez-Calle del Principe, 14, 3ºC-San Sebastián de los Reyes (Madrid).	4	0	0	0	51	35	Labor Secano
GR-GU13PO	Encarnación Martínez Sánchez -C/ Medina Benisan, 2. Esc. 2, 1ºE -18500 Guadix (Granada). Elena y Antonio Martínez Latorre-Urb. Caserío de los llanos, 7-Fase 11 -18620 Alhendin (Granada). Salvador García Martínez -C/ Trafalgar 19, 3ºB, Coll d´ En Rabassa -07007. Palma de Mallorca (Islas Baleares) Cayetano Tomás García Martínez-Carretera de Murcia 46, 2ªA -18500. Guadix (Granada) Guadalupe Garcia Martinez-Calle del Principe, 14, 3ºC-San Sebastián de los Reyes (Madrid).	4	0	0	0	55	15	Labor Secano